

AVISO COMPLEMENTARIO



BANCO COLUMBIA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3, DENOMINADAS, SUSCRITAS E INTEGRADAS EN PESOS, A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 10.000.000.000 AMPLIABLE HASTA \$20.000.000.000

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) al suplemento de prospecto de fecha 28 de febrero de 2025 (el “**Suplemento**”), publicado por Banco Columbia S.A. (el “**Banco**”, la “**Sociedad**”, la “**Emisora**” o la “**Compañía**”, indistintamente), en relación con la oferta de sus obligaciones negociables clase 3 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal ofrecido de hasta \$ 10.000.000.000 (Diez mil millones) ampliable a \$20.000.000.000 (veinte mil millones) (las “**Obligaciones Negociables**”), a ser emitidas en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”) de Banco Columbia S.A., cuya creación ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”) por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2022-21664-APN-DIR#CNV de fecha 16 de marzo de 2022, y la última actualización de la información contable, financiera y económica contenida en el Prospecto se aprobó mediante Dictamen de la Sub-Gerencia de Emisoras EX-2024-129355620-APN-GE#CNV de fecha 27 de febrero de 2025 (el “**Prospecto**”). Las autorizaciones de la CNV sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento.

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 27 de febrero de 2025 publicado en AIF bajo el ID N°3323914 (el “**Prospecto**”), en el Suplemento publicado en AIF bajo el ID 3324809 y en el aviso de suscripción de fecha 28 de febrero de 2025 publicado en AIF bajo el ID 3324811 (el “**Aviso de Suscripción**”, y junto con el Prospecto, el Suplemento y este aviso complementario, los “**Documentos de la Oferta**”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en la presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Este aviso tiene por finalidad destacar los ID de publicación en AIF de los Documentos de la Oferta y manifestar bajo declaración jurada que no han ocurrido cambios significativos desde la publicación del Prospecto, ni otros cambios significativos adicionales a los ya mencionados en el Prospecto desde la fecha de los estados financieros de la Emisora al 30 de septiembre de 2024, incorporados por referencia a los Documentos de la Oferta y publicados el día 02/12/24 con el número de identificación 3288876

Conforme criterio interpretativo de la CNV nro. 94 se amplía la información de Capitalización y Endeudamiento del Prospecto, informando la estructura de endeudamiento a la fecha de publicación del Suplemento (28/02/2025), según registros internos, no auditados, de la Emisora.

ESTRUCTURA DE ENDEUDAMIENTO AL 28 DE FEBRERO DE 2025 EN MILES DE PESOS

• Caudiones Bursátiles	\$ 91.100.000
• Call interbancario	\$ 6.700.000
• Pase Pasivo sistema Financiero	\$ 32.723.669
• Obligaciones subordinadas	\$ 1.000.000

Todas las operaciones tienen vencimiento menor a dos meses, excepto las obligaciones subordinadas Clase 2 informadas en el Suplemento con vencimiento el 31 de marzo de 2029.

La entidad no cuenta con pagarés electrónicos, cheques electrónicos o diferidos ni facturas de crédito vigentes a la fecha del Suplemento.

La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y en el Suplemento y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la emisora, declarando que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración.

La oferta pública se realiza en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US\$20.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuya creación ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores por Resolución RESFC-2022-21664-APN-DIR#CNV de fecha 16 de marzo de 2022 y la última actualización de la información contable, financiera y económica contenida en el Prospecto se aprobó mediante Dictamen de la Sub-Gerencia de Emisoras EX-2024-129355620-APN-GE#CNV de fecha 27 de febrero de 2025. Las autorizaciones de la CNV sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento y/o Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento y/o Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento y/o Prospecto se encuentran vigentes. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores Calificados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

El presente Aviso Complementario debe ser leído en forma conjunta con los Documentos de la Oferta, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
AlyC y AN Integral Matricula CNV N° 64

Agentes Colocadores

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.
ALyC y AN Integral
Matrícula N° 66 de la CNV

 **Facimex**

Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99

 **BACS**
BANCO DE EMPRESAS

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25

 **Schweber**

Schweber Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Propio
Matrícula CNV N° 143

 **COCOS**

Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 688

 **Adcap**
GRUPO FINANCIERO

Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148

 **DFS** **DEAL**
FINANCIAL
SERVICES

Deal S.A.
ALyC y AN Propio
Matrícula N° 524 de la CNV

La fecha de este aviso complementario es 5 de marzo de 2025



BANCO COLUMBIA S.A.

Mariana Lis Gonzalez

Autorizada por el Directorio de Banco Columbia S.A.